



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A.
TELEFONO: 2632-0601



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL, CERTIFICA.

Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva durante el presente año, se encuentra el Acuerdo Número VEINTIDOS Acta Número DIECIOCHO DOS MIL QUINCE, de fecha diecisiete de agosto de dos mil quince y que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: La suscrita municipalidad, considerando que los jóvenes

realizaban trabajos eventuales de chapeo y limpieza del camino vecinal de Caserío Cristales, Cantón Iglesia Vieja de esta Jurisdicción, por tanto **ACUERDA:** Ayudar económicamente a las familias de los jóvenes fallecidos en labores a favor de esta municipalidad,

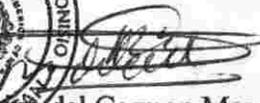
o, por un monto de trescientos dólares exactos (US\$300.00) a cada uno, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNIQUESE.** // // // // // Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos. J.A. Zelaya Velásquez., J. A. Bernalés Chavarría, L. C. Beltrán M., P. G. Ramírez., J. A. Torres O., O.A. Reyes G., W.A. Padilla., M. L. Láinez P., I.M. Mejía Q., M. del C. Moreno R., secretaria Municipal. // // // // //

RUBRICADAS // // // // // Es conforme con su original, con el que se confrontó y para efectos legales se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de San Dionisio, Departamento de Usulután, a los treinta días del mes de agosto de dos mil veintidós.




José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.




Lidia María del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.

